

SAN LUIS, 30 de diciembre de 2013

VISTO:

El Expte: USL-11241/12 (Glosado-USL: 11066/13), mediante el cual se tramita el Concurso Privado nº 10/13 para la adquisición de Aires Acondicionados con destino a Dirección General de Informática y Dirección General Operativa; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 91/92, por la Comisión Evaluadora, designada al efecto de la Pre – adjudicación mediante Disposición SHA n° 22/13.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se ha cumplimentado todos los pasos exigidos por el Art. 25 - Apartado c) Decreto nº 1023/01, Decreto nº 893/12 (s/art. 4), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza CS nº 32/2012 y la Ordenanza CS nº 14/2010.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado Nº 10/13, a las firmas "S.A.C.C.I.C.I. Y F."(\$ 39.064,25), para la provisión de tres (3) Aires Acondicionados con destino a. Dirección General de Informática y Dirección General Operativa.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma mencionada precedentemente.

ARTICULO 3°: El gasto se deberá afectar con cargo a: 1-11- RECTORADO INSTITUCIONAL – 4/437 (\$ 39.064,25) – Fondo Universitario – Ejercicio 2013.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO nº 248/13

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administracion
UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L